# RESOLUCIÓN Nº 2.371

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en todos los sectores de la ciudad existe una cantidad importante de equipos de alumbrado público sin funcionar, aproximadamente un 15% del total de luminarias instaladas.

Que en todos los sectores de la ciudad existe una cantidad aun mayor de equipos de alumbrado público en funcionamiento constante durante las 24 horas del día. Aproximadamente un 25 % del total de equipos instalados se encuentran en esta situación.

Que existen innumerables cantidad de reclamos, quejas y denuncias en los medios de comunicación de vecinos capitalinos, ante el mal funcionamiento del sistema.

Que un funcionamiento optimo del sistema de Alumbrado Público contribuye a la seguridad de los vecinos en horas nocturnas, como también facilitan el traslado de ciudadanos a pie o en vehículos, además de proporcionar la adecuada visibilidad para el normal desarrollo de cualquier actividad.

Que además de óptimo, el funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público debe ser eficiente y racional, para no provocar un derroche de energía eléctrica y por ende un gasto innecesario de recursos económicos del erario público.

Que no existe razón por la cual esta situación deba continuar en el tiempo provocando consecuencias indeseables para los vecinos de la Ciudad Capital.

#### **POR ELLO:**

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

## RESUELVE:

- **ARTICULO 1°.-** Dispóngase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, efectúe las acciones correspondientes a los fines de un normal funcionamiento del Sistema de Alumbrado Público de la ciudad.-
- **ARTICULO 2°.**-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejales Karina Cabrera MALDONADO, Sebastián A. CUTRONA CASTRO).-